

*"2024 - 30 años de la consagración de  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 16 SEP 2024

RESOLUCIÓN 403-24

Expediente N° 25645/2023

VISTO la Nota N° 269-SCTyRI-24, mediante la cual la Lic. María Ximena SEGÓN, Jefe de División Relaciones Internacionales de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, eleva el Reporte de Notas junto a los programas de las asignaturas que cursara que durante el Primer Cuatrimestre 2024 en el Instituto Tecnológico Querétaro (México), en el marco del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILa) el estudiante Santiago Agustín DARUICH AGUILAR de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N°383-D-2024 se otorgan Equivalencia Total en las asignaturas que cursó y aprobó en el Instituto Tecnológico Querétaro (México) al estudiante Santiago Agustín DARUICH AGUILAR.

Que se omitió el segundo apellido del estudiante.

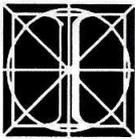
Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución FI N° 383-D-2024 que otorga Equivalencias Totales al Sr. Santiago Agustín DARUICH AGUILAR, D.N.I. N° 42553731, L.U. N° 315044, en la carrera de Ingeniería Industrial en el que se transcribió erróneamente el nombre del estudiante lo que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"*

Expediente N° 25645/2023

Donde se lee:

Santiago Agustín DARUICH.

Debe Leerse:

Santiago Agustín DARUICH AGUILAR.

ARTÍCULO 2º.- Dejar expresamente establecido, que la fecha de la presente resolución no afectará la fecha de registro de la Resolución FI N° 383-D-2024.

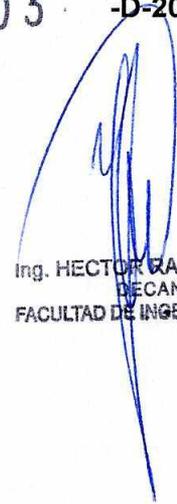
ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a Dirección de Alumnos, al Sr. Santiago Agustín DARUICH AGUILAR y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

**RESOLUCIÓN FI**

**403 -D-2024.-**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa